ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2167

LA LIGUA, 10 SEP 2026

MAT. Contratación de servicio de almuerzo, Programa Jefas de Hogar

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa "Aporte municipal a convenio entrega el servicio de la mujer y equidad de genero y la I. Municipalidad de La Ligua para programa mujeres jefas de hogar julio-diciembre 2026" Decreto de Alcaldía 1497/2026
- Solicitud de compra N°01070/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio de almuerzo. DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 2167 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de almuerzo para participantes en encuentro comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026. DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CHACANA´S BBQ LIMITADA** Rut: **78.291.419-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$840.000, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO
08 SEP 2026
12:38
A.M. P.M.

RECIBIDO
12:30
09 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11:52
10 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
09 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 03/09/2026

N° 0001070

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DIDECO

Funcionario Responsable: Jose Esteban Luis Higuera **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2208233

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Aporte Municipal Programa Jefas de Hogar

N° Decreto aprueba programa: 1417 fecha decreto: 27 Junio 2026 /

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Alimentación de Participantes en el Encuentro Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
40	Almuerzos	$6.000	$240.000
		TOTAL	$240.000

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

PRESUPUESTO CHACANA´S BBQ LTDA

RUT: 78.291.419-7

CANTIDAD:70 PERSONAS

DIRECCION: CENTENARIO LOTE B 3, LA CHIMBA

TELEFONO: +56983122383

MAIL: BBQCHACANAS@GMAIL.COM

ENTRADA

MINI DOBLADITA DE PICANA CON SALSA DE PIMENTON AHUMADO

FONDO

OPCION 1: COSTILLAS EN SALSA BBQ CON PASTELERA DE CHOCLO

OPCION 2: PECHUGA DE POLLO A LA PARRILLA RELLENA DE QUESO Y TOCINO CON PASTELERA DE CHOCLO

*INCLUYE JARRAS DE JUGO NATURAL Y LIMONADA

POSTRE

CREMOSO DE MARACUYA

INCLUYE:

CUBIERTOS, VAJILLA, GARZON.

VALOR TOTAL PARA 70 PERSONAS $840.000 IVA INCLUIDO

VALOR POR PERSONA CON IVA INCLUIDO $12.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1497

LA LIGUA, 25 JUN 2026

MAT.: Decretar Programa municipal aporte entre el servicio de la mujer y equidad de género y la ilustre municipalidad de la ligua

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138, de fecha 05 de junio de 2026.
6. Programa Municipal "**APORTE MUNICIPAL A CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR JULIO- DICIEMBRE 2026**".
7. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 enero de 2024, que designa subrogancia en la secretaria municipal.
8. Decreto alcaldicio N° 9753 de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto municipal 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud

pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"APORTE MUNICIPAL A CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR JULIO - DICIEMBRE 2026"**., cuyo objetivo es contribuir en la autonomía económica que involucra a todas las mujeres de la comuna de La Ligua.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"APORTE MUNICIPAL A CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR JULIO - DICIEMBRE 2026"**. según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo que genera el programa municipal por el periodo comprendido Julio a Diciembre 2026 sancionado por el presente decreto asciende a la suma de **$11.574.780.- (Once millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos).**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ALCALDE

Patricio Pellares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco
- Secretaria
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- JCE/tvs

EXAMINADO
16 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

APORTE MUNICIPAL A CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR JULIO - DICIEMBRE 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General
Contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar.

Objetivos Específicos

- Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.

- Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra l) señala que las Municipalidades pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "Actividades de interés común en el ámbito local" entre las cuales quedan comprendidas las actividades de este programa.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Para le ejecución de este programa se contratará dos asistentes sociales que llevaran a cabo las siguientes actividades:

- Confección de proyecto anual comunal para Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

- Ejecutar el Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna.
- Crear espacios de comercialización para mujeres participantes del Programa.
- Establecer coordinación con los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar actividades y apoyos en el ámbito del fomento productico -económico.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa.
- Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de la oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita en materia de oferta publica para mujeres del Programa.
- Coordinar, planificar y ejecutar los talleres de formación para el trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar y/o generar cambios mediante su proyecto laboral.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se llevará a cabo desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad contempla un costo total de $11.574.780, con cargo al presupuesto municipal 2026, destinado a financiar los gastos descritos a continuación.

Es importante señalar que, para la ejecución del segundo semestre, se incorporarán los montos no utilizados durante el primer semestre, debido a que, por razones de planificación, no serán ocupados. Los saldos corresponden a los ítems de alimentación, por $300.000, y arriendo de movilización, por $500.000, los cuales se sumarán al presupuesto establecido del segundo semestre.

ITEM	DETALLE	Recurso	TOTAL
1.- Gasto en Personal	Personal Honorarios (DOS PROFESIONALES)	$8.424.780.-	$8.424.780.-
2. Gasto de Operación	Alimentación de las participantes	$1.800.000	$1.800.000
	Materiales de uso y consumo (difusión)	$350.000	$350.000
	Arriendo de movilización	$1.000.000	$1.000.000
		TOTAL	$11.574.780.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

Este programa estará a cargo del Encargado de Dirección de Desarrollo Comunitario.





UNIDAD RESPONSABLE V°B° ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 138
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 05/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.005
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $16.850.000
Monto comprometido a la fecha	: $8.424.780
Monto comprometido por el acto en estudio	: $8.424.780
Saldo final	**: $440**

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.300.999
Monto comprometido a la fecha	: $1.035.428.207
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.800.000
Saldo final	**: $81.072.792**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 138
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.07.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $81.326.000
Monto comprometido a la fecha	: $17.160.236
Monto comprometido por el acto en estudio	: $350.000
Saldo final	**: $63.815.764**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 138
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.09.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $109.118.000
Monto comprometido a la fecha	: $85.984.930
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	**: $22.133.070**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL APORTE A CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PARA PROGRAMA JEFAS DE HOGAR JULIO-DICIEMBRE 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
CHACANA´S BBQ LIMITADA
RUT 78.291.419-7

Nombre de fantasía	chacanas bbq
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-03-2027
Domicilio legal	JAURURO 2 ST 2 V 3 1271 JAURURO, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Este proveedor no ha ingresado información.